



# CNU

Consejo Nacional de Universidades

**E**structura  
**O**rganizativa y  
**F**uncionamiento  
Consejo Nacional de  
Universidades  
**MO-EOF-02**



## Estructura Organizativa y Funcionamiento

Cód: MO-EO-02

### Consejo Nacional de Universidades

#### Control de emisión

<i>Aprobado por</i>	<b>Ramona Rodríguez Pérez</b> <i>Presidente</i> <i>Consejo Nacional de Universidades</i>	<i>Julio, 2022</i>
<i>Revisado por</i>	<b>Jaime López Lowery</b> <i>Secretario Técnico</i> <i>Consejo Nacional de Universidades</i>	<i>Julio, 2022</i>
<i>Elaborado por</i>	<b>Isaías Hernández Sánchez</b> <i>Director</i> <i>Dirección de Planificación y Desarrollo</i>	<i>Junio-julio, 2022</i>

Del texto: Consejo Nacional de Universidades.

©2022 para la presente edición: agosto, 2022

Rotonda Hugo Chávez, 500 metros al Sur, 100 metros al Oeste, mano derecha. Managua, Nicaragua.

[www.cnu.edu.ni](http://www.cnu.edu.ni)

Versión: 02

Cód: EO-02

Página 2 de 29

Elaborado por: Dirección de  
Planificación y Desarrollo

Implementación: agosto, 2022

Sesión No. 14-2022 (General)

Sesión No. 18-2022 (Específico)

## Miembros

# Consejo Nacional de Universidades

### **MSc. Ramona Rodríguez Pérez**

*Presidenta*

*Consejo Nacional de Universidades*

*Rectora*

*Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN Managua)*

### **MSc. Almarina Oliceira Solís Santos**

*Vicepresidenta*

*Consejo Nacional de Universidades*

*Rectora*

*Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN León)*

### **MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas**

*Rectora*

*Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)*

### **Ing. Alberto Sediles Jaén**

*Rector*

*Universidad Nacional Agraria (UNA)*

### **Dr. Carlos Irías Amaya**

*Rector*

*Universidad Internacional Antonio de Valdivieso (UNIAV)*

### **MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor**

*Rector*

*Bluefields Indian and Caribbean University (BICU)*

### **MSc. Ilenia Arllery García Peralta**

*Rectora*

*Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN)*

### **MSc. Juan Carlos Benavides Fuentes**

*Rector*

*Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda*

### **MSc. Lilliam de Jesús Lezama Gaitán**

*Rectora*

*Universidad Nacional Politécnica (UNP)*

### **MSc. Johana Elena Tórrez Mendoza**

*Rectora*

*Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés*

### **Lic. Maritza Espinales**

*Secretaria general de FESITUN*

*Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios de Nicaragua*

### **Lic. Freddy José Franco**

*Secretario general de FEPDES*

*Federación de Profesionales Docentes de la Educación Superior – Nicaragua (FEPDES)*

### **Cro. Carlos Eduardo Díaz Moreira**

*Presidente de UNEN*

*Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN)*

### **MSc. Jaime Francisco López Lowery**

*Secretario Técnico*

*Consejo Nacional de Universidades*

### **MSc. Roberto Flores**

*Secretario del Consejo Nacional de Universidades*

**“2022: VAMOS POR MÁS VICTORIAS EDUCATIVAS”**

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario del Consejo Nacional de Universidades (CNU), por medio de la presente, hago constar que en **Sesiones Ordinarias No. 14-2022 y No. 18-2022, de los días 14 de julio y 07 de septiembre de 2022**, el Consejo Nacional de Universidades máximo órgano Rector, aprobó por unanimidad, en lo general y en lo particular, el documento denominado así: **“Estructura Organizativa y Funcionamiento del Consejo Nacional de Universidades (CNU)”**, presentados por el maestro Jaime Francisco López Lowery, Secretario Técnico, la maestra Linda Esther Ramírez Cabrera, Asesora Jurídica y el maestro Isaías Javier Hernández Sánchez, Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo.

Para los fines que estimen pertinentes, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

  
Roberto Enrique Flores Díaz  
Secretario del CNU



## Contenido

1. Fundamentación .....	6
2. Misión.....	7
3. Visión.....	7
4. Estructura Organizativa y funcionamiento .....	8
4.1. Clasificación de organigramas .....	17
4.2. Simbología.....	17
4.3. Niveles de gestión .....	18
5. Control de cambio .....	27
6. Bibliografía.....	28

## 1. Fundamentación

Con la reciente aprobación de la Ley 1 114 (Reforma a la Ley N° 582 (Ley General de Educación) y reforma y adición a la Ley N°89 (Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior), publicada en la Gaceta, Diario Oficial N°66 del 06 abril del 2022, establece en su Arto 48 que el Consejo Nacional de Universidades (CNU), es el órgano del Estado que tiene como finalidad la definición y articulación de políticas y estrategias para el desarrollo de la Educación Superior nicaragüense. Por tanto, se constituye como el ente rector del Subsistema de Educación Superior nicaragüense y está integrado por todas las Instituciones de Educación Superior (IES), debidamente aprobadas y acreditadas, que operan en Nicaragua.

En este contexto, el CNU representa el eje fundamental que promueve y dinamiza el quehacer de las IES a través de su Plan de Desarrollo de la Educación Superior 2021-2030 (PDES 2021-2030) con un enfoque holístico y sistémico, por lo que su estructura organizacional representa las bases para el seguimiento y evaluación del PDES 2021-2030.

La estructura del CNU está representada de manera lineal y funcional de acuerdo con las atribuciones determinadas en el Arto. 58 de la Ley 1 114, Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Universidades (2019) y lo dispuesto a partir de las Normas Técnicas de Control Interno (2015), inciso 1.2, que establece lo siguiente.

### **Estructura Organizacional**

La Entidad se organizará en función de su Visión, Misión y Objetivos Estratégicos Institucionales y para dar cumplimiento al Plan Estratégico, todo ello deberá estar en concordancia con las disposiciones actualizadas, emanadas del Órgano Rector correspondiente, de los principios generales y puntos de enfoque de la Entidad y las que contienen las NTCl.

La estructura organizacional debe estar subordinada a la Planeación Estratégica de la Entidad y formalizarse en un Manual de Organización y Funciones de acuerdo con la naturaleza de sus actividades y operaciones a desarrollar dentro de la Entidad. (p.74)

## 2. Misión

Somos el órgano rector del Subsistema de Educación Superior nicaragüense concebido como un bien público y social, que asume la promoción y la gestión del aprendizaje, centrado en el bienestar de las personas, las familias, comunidades y garantiza una educación de calidad, integral, inclusiva, pertinente e intercultural, potenciando el uso y generación de conocimientos, para contribuir con el buen vivir y el progreso de país, de acuerdo con los principios y valores establecidos en la Constitución Política y los planes nacionales, promoviendo la participación de toda la sociedad.

## 3. Visión

El Consejo Nacional de Universidades es líder del Subsistema de Educación Superior, con reconocimiento nacional e internacional, que en conjunto con el sistema educativo, el Estado y la sociedad, garantiza una educación de calidad, integral, inclusiva, pertinente e intercultural, que contribuye a la transformación educativa, promoción de la identidad nacional, desarrollo humano integral, científico y tecnológico, para la generación del conocimiento y saberes en correspondencia con los intereses generales del país.



## 4. Estructura Organizativa y funcionamiento

El organigrama ilustra las relaciones que existen entre las unidades, así como las líneas de autoridad entre supervisores y subalternos (Barone, 2009). En la estructura organizativa del CNU se definen las líneas de autoridad de manera funcional que permite la retroalimentación de la información y coordinación entre las unidades tanto superiores como operativas, a la vez se destacan las líneas de asesoría que contribuye con la mejora continua de la institución.

Por tanto, las relaciones formales para la consecución de los objetivos están basadas en la relación principal de autoridad lineal, la relación de autoridad funcional y relación de asesoría, de los cuales se clasifican a continuación. (Barone, 2009)

**Relación principal de autoridad (autoridad lineal).** Es aquella en que la transmisión de la autoridad y responsabilidad correlativa se da por medio de una sola línea, consiste en una serie continua de escalones de autoridad o rangos que constituyen las jerarquías existentes y cada unidad tiene conocimiento de quién recibe orientaciones y la línea a quién debe informar. (p

.61)

Dentro de la estructura, las autoridades se encuentran en el nivel superior de acuerdo con la Ley 1 114 del 2022, reforma de la Ley 89 Arto. 57 establece que la Presidencia y Vicepresidencia del CNU se elegirán entre los rectores de las universidades estatales y universidad comunitarias e interculturales.

<b>Versión: 02</b>	<b>Cód: EO-02</b>	<b>Página 8 de 29</b>
Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo	Implementación: septiembre, 2022	Aprobado por CNU: Sesión No. 14-2022 (General) Sesión No. 18-2022 (Específico)



Nombre del cargo	Ley 1 114. Reforma y adición a la Ley N°89 (Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior)	Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Universidades (2019)	Ley 1 114 (Reforma a la Ley N° 582 (Ley General de Educación))
<p><b>Consejo Nacional de Universidades</b></p> <p><b>Secretaría del Consejo</b></p>	<p>Ley 1 114, reforma de la Ley 89 Arto. 56. El Consejo Nacional de Universidades como órgano rector del subsistema de educación superior.</p> <p>Artículo 56 El Consejo Nacional de Universidades como órgano rector del subsistema de educación superior está integrado por:</p> <p>I. Los rectores o rectoras de las siguientes universidades:</p> <p>1. Universidades estatales:</p> <p>1.1. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León)</p> <p>1.2. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua)</p> <p>1.3. Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)</p> <p>1.4. Universidad Nacional Agraria (UNA)</p> <p>1.5. Universidad Nacional Politécnica (UNP)</p> <p>1.6. Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda</p> <p>1.7. Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés</p> <p>2. Universidades comunitarias e interculturales:</p>		

**Versión: 02**

**Cód: EO-02**

**Página 9 de 29**

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

Implementación: septiembre, 2022

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)

Nombre del cargo	Ley 1 114. Reforma y adición a la Ley N°89 (Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior)	Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Universidades (2019)	Ley 1 114 (Reforma a la Ley N° 582 (Ley General de Educación)
	<p>2.1. Bluefields Indian and Caribbean University (BICU)</p> <p>2.2. Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN).</p> <p>3. Una universidad privada designada por el CNU.</p> <p>II. El Presidente o Presidenta de la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN).</p> <p>III. El Secretario o Secretaria General de la Federación de Profesionales Docentes de la Educación Superior (FEPDES).</p> <p>IV. El Secretario o Secretaria General de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios de Nicaragua (FESITUN).</p> <p>Arto. 58. Inciso 4. Autorizar y aprobar la creación de nuevas IES, la apertura y cancelación de sedes nacionales e internaciones; así como los requisitos para su autorización y cancelación.</p>		

**Versión: 02**

**Cód: EO-02**

**Página 10 de 29**

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

Implementación: septiembre, 2022

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)

Nombre del cargo	Ley 1 114. Reforma y adición a la Ley N°89 (Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior)	Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Universidades (2019)	Ley 1 114 (Reforma a la Ley N° 582 (Ley General de Educación))
<b>Presidencia y Vicepresidencia</b>	<p>Ley 1 114, reforma de la Ley 89 Arto. 57 La Presidencia y Vicepresidencia del CNU se elegirán de entre los rectores de las universidades estatales y universidad comunitarias e interculturales.</p> <p>Ley 89. Artículo 60.- El secretario del Consejo Nacional de Universidades será el secretario general de la Universidad, cuyo Rector lo preside.</p>	<p>Reglamento de funcionamiento del CNU Arto. 14 y 15</p> <p>Artículo 14.- El presidente del CNU será uno de los rectores de las Instituciones de Educación Superior</p> <p>Artículo 15.- El CNU elegirá a uno de los rectores miembros como vicepresidente</p>	
<b>Secretaría Técnica</b>		<p>Reglamento de funcionamiento del CNU</p> <p>Artículo 22.- El CNU contará con una Secretaría Técnica</p>	<p>Arto. 60. Son atribuciones del Consejo Nacional de Educación.</p> <p>Inciso m: Nombrar a la Secretaría Técnica del Consejo</p>

**Versión: 02**

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

**Cód: EO-02**

Implementación: septiembre, 2022

**Página 11 de 29**

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)

**Relación de autoridad funcional.** Es aquella que representa la relación de mando especializado. Este tipo de autoridad se limita al método específico de ejecución de una actividad y puede existir en forma paralela a la autoridad lineal, o bien, entre un órgano especializado en determinada función y los subordinados de otros jefes de líneas.

Se destacan las Instancias Académicas y Administrativas, así como las Comisiones de trabajo, Comités, Programas y Proyectos.

Nombre del cargo	Ley 1 114. Reforma y adición a la Ley N°89 (Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.	Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Universidades (2019)	Ley 1 114 (Reforma a la Ley N° 582 (Ley General de Educación)
<b>Dirección de Desarrollo Curricular</b>	<p>Arto 58</p> <p>Inciso 2. Garantizar que las IES respondan a la formación de profesionales, al desarrollo de la investigación científica, la extensión, innovación, emprendimiento e internacionalización, con calidad y pertinencia en coherencia con los fines, objetivos y principios de las instituciones de Educación Superior nicaragüenses establecidos en la Constitución Política de la República, leyes de la materia y la política nacional del desarrollo humano.</p> <p>Inciso 5. Dictaminar, aprobar o denegar la apertura de carreras o programas académicos de pregrado, grado y posgrado en correspondencia con los lineamientos establecidos para tal fin.</p>	<p>Artículo 25.- El CNU contará con el Departamento de Análisis de Proyectos Institucionales y Programas Académicos</p>	

**Versión: 02**

**Cód: EO-02**

**Página 12 de 29**

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

Implementación: septiembre, 2022

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)

Nombre del cargo	Ley 1 114. Reforma y adición a la Ley N°89 (Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.	Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Universidades (2019)	Ley 1 114 (Reforma a la Ley N° 582 (Ley General de Educación)
	<p>Inciso 6. Autorizar las carreras o programas académicos de pregrado, grado y postgrado que presenten las IES conforme las regulaciones establecidas por el CNU y el CNEA.</p> <p>Inciso 7. Aprobar períodos de moratorias para la autorización de nuevas Instituciones de Educación Superior.</p> <p>Inciso 11. Administrar el registro nacional de programas académicos de pregrado, grado y postgrado.</p>		
<p><b>Dirección de Planificación y Desarrollo</b>  <b>Dirección de Gestión y Desarrollo Tecnológico</b>  <b>Dirección de Relaciones Públicas</b></p>	<p>Arto. 58</p> <p>Inciso 1. Aprobar su propio reglamento de funcionamiento.</p> <p>Inciso 3. Aprobar y coordinar la política nacional de la Educación Superior del país, en función de los recursos y situaciones existentes.</p> <p>Inciso 10. Formular y coordinar programas y proyectos estratégicos para el desarrollo de la Educación Superior.</p> <p>Inciso 12. Administrar el Sistema Nacional de las Estadísticas Educativas correspondiente a la</p>		

**Versión: 02**

**Cód: EO-02**

**Página 13 de 29**

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

Implementación: septiembre, 2022

Aprobado por CNU:  
 Sesión No. 14-2022 (General)  
 Sesión No. 18-2022 (Específico)

Nombre del cargo	Ley 1 114. Reforma y adición a la Ley N°89 (Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.	Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Universidades (2019)	Ley 1 114 (Reforma a la Ley N° 582 (Ley General de Educación)
	<p>Educación Superior en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA).</p> <p>Inciso 14. Requerir a las IES la información que considere necesaria para su mejor desempeño y el de la Educación Superior.</p> <p>Inciso 15. Promover la instalación y desarrollo de los sistemas de calidad.</p> <p>Inciso 16. Promover en las IES la implementación de la política de equidad e igualdad de género y de prevención y erradicación de la violencia.</p> <p>Inciso 17. Coordinar las comisiones y subcomisiones del CNU que orienten el cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Educación Superior.</p>		
<b>Coordinación de Programas y Proyectos</b>	<p>Arto. 58</p> <p>Inciso 18. Coordinar el Programa Universidad en el Campo.</p>		
<b>Dirección de Registro Nacional de Títulos y Grados Académicos</b>	<p>Arto. 58</p> <p>Inciso 13. Certificar diplomas referidos a titulaciones de carreras o programas académicos de pregrado,</p>		

**Versión: 02**

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

**Cód: EO-02**

Implementación: septiembre, 2022

**Página 14 de 29**

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)

Nombre del cargo	Ley 1 114. Reforma y adición a la Ley N°89 (Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.	Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Universidades (2019)	Ley 1 114 (Reforma a la Ley N° 582 (Ley General de Educación)
	<p>grado y postgrado y sus respectivos documentos curriculares emitidos por las IES.</p> <p>Inciso 22. Administrar y resguardar el Registro Nacional de Títulos y Grados Académicos, de conformidad a lo dispuesto en la ley de la materia.</p>		
<b>Dirección de Cumplimiento</b>	<p>Arto. 58</p> <p>Inciso 8. Cancelar la autorización de apertura de nueva universidad a aquellas que en el plazo de seis meses no obtengan la personalidad jurídica por la instancia correspondiente de conformidad con las leyes de la materia.</p> <p>Inciso 20. Dictaminar y resolver sobre la Intervención de las IES. El CNU podrá solicitar en el dictamen la cancelación de la personalidad jurídica ante la instancia correspondiente.</p> <p>Inciso 21. Ejecutar la intervención de las IES, en coordinación con el CNEA en lo que corresponda.</p>		
<b>Dirección Administrativa-Financiera</b>	<p>Arto. 58</p> <p>Inciso 23. Aprobar los reglamentos y normativas que sean necesarias, con el fin de garantizar los</p>		La Estructura organizativa del CNU está integrada por diferentes niveles

**Versión: 02**

**Cód: EO-02**

**Página 15 de 29**

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

Implementación: septiembre, 2022

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)



Nombre del cargo	Ley 1 114. Reforma y adición a la Ley N°89 (Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.	Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Universidades (2019)	Ley 1 114 (Reforma a la Ley N° 582 (Ley General de Educación)
	procedimientos administrativos relacionados con el ejercicio de sus atribuciones.		
Dirección de Asesoría Legal Dirección de Adquisiciones	Arto. 58  Inciso 23. Aprobar los reglamentos y normativas que sean necesarias, con el fin de garantizar los procedimientos administrativos relacionados con el ejercicio de sus atribuciones.		La Estructura organizativa del CNU está integrada por diferentes niveles

- **Relación de asesoría (interna).** Las unidades asesoras o de apoyo control cuentan con una autoridad técnica derivada de su preparación y/o experiencia que les permite proponer, a las unidades de línea, las medidas o criterios para resolver un asunto, pero no para transmitírselas como órdenes. En todo caso pueden elaborar una propuesta a un órgano superior, para que éste, a su vez, la gire con carácter de orden o mandato.

Versión: 02

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

Cód: EO-02

Implementación: septiembre, 2022


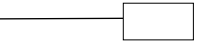


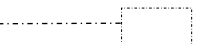
Página 16 de 29

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)

## 4.1. Clasificación de organigramas

- ✚ **Estructural:** Representa la estructura procesal del CNU, así como las relaciones entre sus diferentes instancias.
- ✚ **Matricial:** Representa las líneas duales de autoridad y estructuras que en coordinación con los niveles de gestión garantizan productos determinados.

## 4.2. Simbología

Símbolo	Nombre	Descripción	Tipo de relación
	Líneas llenas sin interrupción	Representa la autoridad que se extiende desde la parte superior hasta los niveles inferiores e indican la comunicación establecida entre instancias	Relación principal de autoridad (autoridad lineal y funcional)
	Líneas llenas sin interrupciones, de trazo suave	Representa la relación entre instancias que aconsejan o acompañan las decisiones de la autoridad principal.	Relación de asesoría
	Líneas de trazo discontinua	Representan comunicación estrecha entre una unidad y otra.	Relación de coordinación y colaboración
	Líneas cortas de trazo discontinuo	Representan la relación con las unidades de mando especializado.	Relación de coordinación y colaboración
	Líneas cortas discontinuas	Representan las unidades de comité o comisión de trabajo que cuentan con reuniones periódicas.	Relación de coordinación y colaboración

Versión: 02


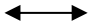

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

Cód: EO-02

Implementación: septiembre, 2022

Página 17 de 29

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)

Símbolo	Nombre	Descripción	Tipo de relación
	Líneas quebradas en forma de triángulos laterales, atravesadas por líneas largas de trazo discontinuo con puntos intermedios	Representan la ubicación de oficinas, programas o proyectos fuera de las oficinas centrales de la institución.	Relación de autoridad y funcional
	Líneas continuas con flechas	Refleja el flujo de la comunicación constante entre las autoridades e instancias académicas o administrativas, comisiones y unidades de asesoría.	Relación de coordinación y colaboración
	Líneas discontinuas con flecha	Representan la sinergia, coordinación y la comunicación constante con todas las áreas.	Relación de coordinación y colaboración

### 4.3. Niveles de gestión

Los niveles de gestión se refieren a la posición relativa que ocupan las instancias en la institución. Se clasifican en:

- ✚ **Nivel Superior:** Representado por las máximas autoridades de la Institución, los cuales tienen la responsabilidad de la toma de decisiones y la implementación de políticas y estrategias para el buen funcionamiento institucional.
- ✚ **Nivel Ejecutivo:** Son los que dan cumplimiento a lo dispuesto por el nivel ejecutivo y garantizan la adecuada implantación de marcos normativos y referenciales.
- ✚ **Nivel Operativo:** Son las áreas funcionales que permiten mediante tareas específicas la adecuada implementación de las normas y procedimientos de la administración de la institución.

Versión: 02

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

Cód: EO-02

Implementación: septiembre, 2022

Página 18 de 29

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)

✚ **Nivel de Asesoría:** Corresponde a las áreas que guían el adecuado funcionamiento de todas las instancias de la institución.

Niveles de gestión	Relaciones	Línea de mando	Alcance	Dependencias
Nivel Superior	Relación principal de autoridad (autoridad lineal)	Consejo Nacional de Universidades	Interna-Externa	Presidencia Vicepresidencia Secretaría del Consejo Secretaría Técnica
		Presidencia	Interna-Externa	Asesoría Legal Dirección de Auditoría Interna Comité de Auditoría y Finanzas
		Secretaría Técnica	Interna-Externa	Dirección Administrativa-Financiera Dirección de Adquisiciones Dirección de Desarrollo Curricular Dirección de Planificación y Desarrollo Registro Nacional de Títulos y Grados Académicos Dirección Relaciones Públicas Dirección de Gestión y Desarrollo Tecnológico Dirección de Cumplimiento Coordinación de Programas y Proyectos Universidad Abierta en Línea de Nicaragua Unidad de Gestión Documental Revista ÍNDICE Nicaragua
Nivel de Asesoría	Relación de asesoría (interna)	Asesoría Legal Dirección de Auditoría Interna	Interna-Externa	

Versión: 02

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

Cód: EO-02

Implementación: septiembre, 2022

Página 19 de 29

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)

Niveles de gestión	Relaciones	Línea de mando	Alcance	Dependencias
		<b>Comité de Auditoría y Finanzas</b>		
Nivel Operativo	Relación de autoridad funcional	<b>Dirección Administrativa-Financiera</b>	Interna-Externa	Oficina de Recursos Humanos Oficina de Servicios Generales Oficina de Contabilidad Oficina de Tesorería
		<b>Dirección de Adquisiciones</b>	Interna-Externa	Oficina de Contrataciones Oficina de Seguimiento de contratos
Nivel Ejecutivo	Relación de autoridad funcional	<b>Dirección de Desarrollo Curricular</b>	Externa	Departamento de Gestión Curricular Departamento de Gestión del Conocimiento
		<b>Dirección de Planificación y Desarrollo</b>	Interna-Externa	Departamento de Gestión institucional Departamento de Calidad Departamento de Estadística
		<b>Registro Nacional de Títulos y Grados Académicos</b>	Externa	
		<b>Dirección Relaciones Públicas</b>	Interna-Externa	Departamento de Comunicación Departamento de Protocolo
		<b>Dirección de Gestión y Desarrollo Tecnológico</b>	Interna-Externa	Departamento de Infraestructura de red y servidores Departamento de Desarrollo Departamento de Soporte técnico
		<b>Dirección de Cumplimiento</b>	Externa	

Versión: 02

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

Cód: EO-02

Implementación: septiembre, 2022

Página 20 de 29

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)

Niveles de gestión	Relaciones	Línea de mando	Alcance	Dependencias
		<b>Coordinación de Programas y Proyectos</b>	Externa	Departamento de Gestión de Proyectos Universidad en el Campo Proyecto Patriótico (Sede Interuniversitaria "Rigoberto Sampson Granera" In memoriam)
		<b>Universidad Abierta en Línea de Nicaragua</b>	Externa	
		<b>Revista ÍNDICE Nicaragua</b>	Externa	
		<b>Unidad de Gestión Documental</b>	Interna-Externa	

Las dependencias se clasifican de acuerdo con la naturaleza de sus funciones en académicas y administrativas. En el caso de las administrativas, desarrollan acciones encaminadas al cumplimiento de los procesos administrativos, los cuales están en estrecha interrelación con el logro de los fines y objetivos de la institución y se constituyen en instancias de apoyo a las actividades académicas de la Institución. En cuanto a las dependencias académicas, sus acciones están dirigidas al cumplimiento de los procesos vinculantes con la realidad socioeducativa de subsistema de educación superior.

Tipo de dependencia	
Dependencias	Naturaleza
Dirección de Desarrollo Curricular	Académica
Dirección de Planificación y Desarrollo	Académica

**Versión: 02**

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

**Cód: EO-02**

Implementación: septiembre, 2022

**Página 21 de 29**

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)

Tipo de dependencia	
Dependencias	Naturaleza
Registro Nacional de Títulos y Grados Académicos	Académica
Dirección Relaciones Públicas	Académica
Dirección de Gestión y Desarrollo Tecnológico	Académica
Dirección de Cumplimiento	Académica
Coordinación de Programas y Proyectos	Académica
Universidad Abierta en Línea de Nicaragua	Académica
Revista ÍNDICE Nicaragua	Académica
Asesoría Legal	Académica
Dirección Administrativa-Financiera	Administrativa
Dirección de Adquisiciones	Administrativa
Dirección de Auditoría Interna	Administrativa
Unidad de Gestión Documental	Administrativa

**Versión: 02**

Elaborado por: Dirección de  
Planificación y Desarrollo

**Cód: EO-02**

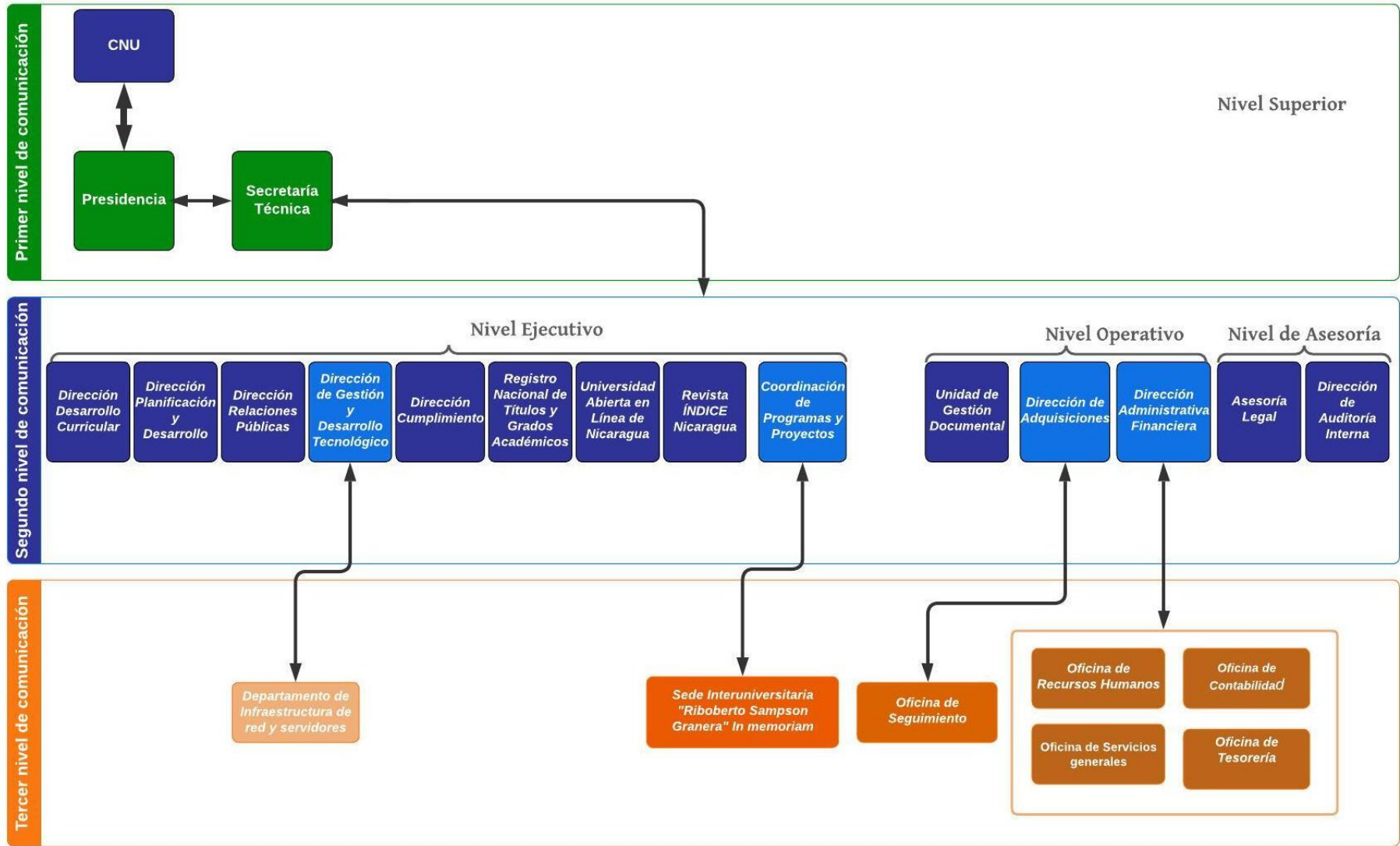
Implementación: septiembre,  
2022

**Página 22 de 29**

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)



**Niveles de comunicación**



Versión: 02

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

Cód: EO-02

Implementación: septiembre, 2022

Página 23 de 29

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)



\*La Presidencia del CNU cuenta con un (a) Presidente (a) y un (a) Vicepresidente

Versión: 02

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

Cód: EO-02

Implementación: septiembre, 2022

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)

**Versión: 02**

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

**Cód: EO-02**

Implementación: septiembre, 2022

**Página 24 de 29**

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)



\*Sede Interuniversitaria "Rigoberto Sampson Granera" In memoriam

Versión: 02

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

Cód: EO-02

Implementación: septiembre, 2022

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)

**Versión: 02**

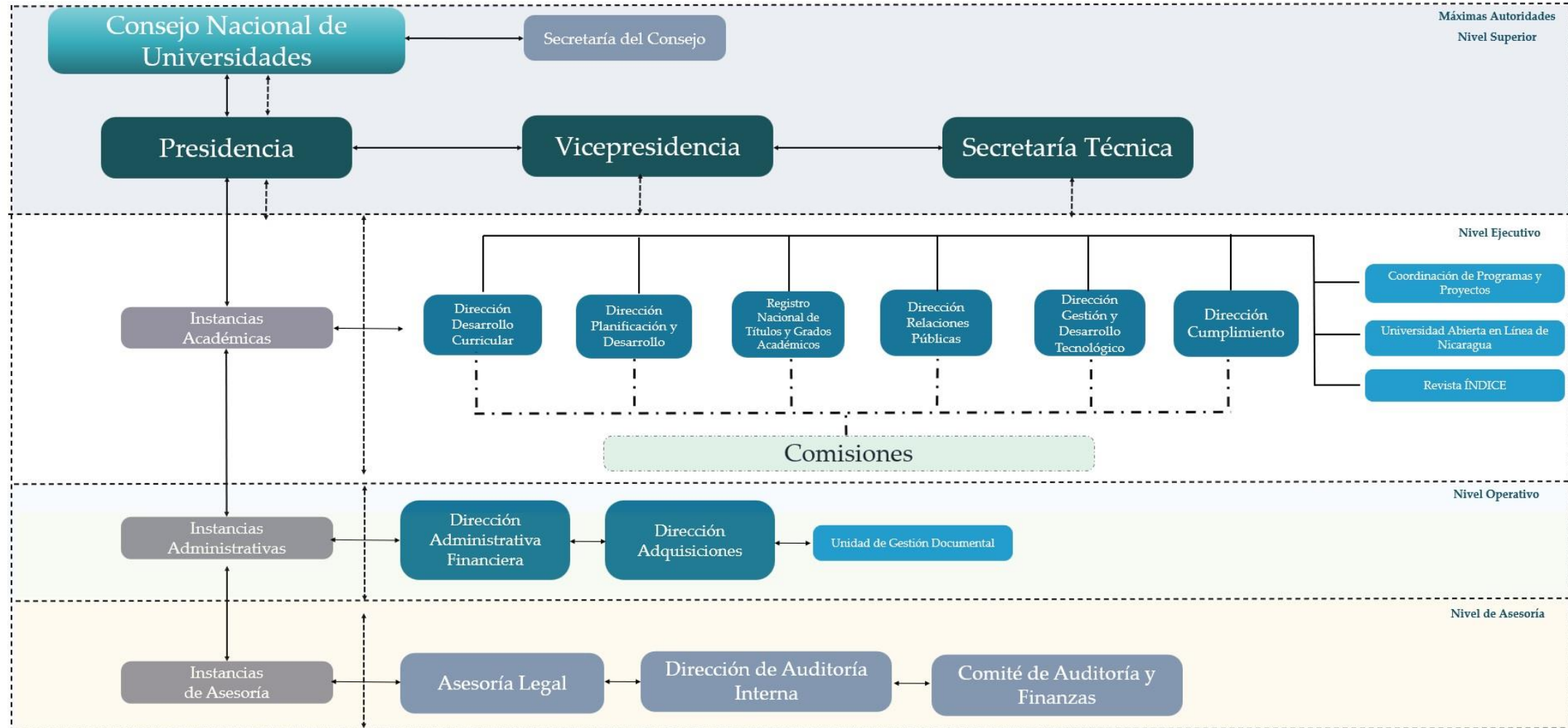
Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

**Cód: EO-02**

Implementación: septiembre, 2022

**Página 25 de 29**

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)



Versión: 02

Cód: EO-02

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

Implementación: septiembre, 2022

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)

**Versión: 02**

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

**Cód: EO-02**

Implementación: septiembre, 2022

**Página 26 de 29**

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)

## 5. Control de cambio

Historial de cambios			
Versión	Fecha de emisión	Modificación efectuada	Autorizado por
02	Septiembre, 2022	Edición inicial del documento	Consejo Nacional de Universidades
02-01	Marzo, 2023	Se modifica en la representación de la Estructura Organizativa Funcional-Lineal y la Estructura Organizativa matricial la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Educación como instancia académica y pasa a formar parte de la familia de cargos correspondiente a la instancia de Secretaría Técnica.	Sesión Ordinaria No. 08-2023 del 30 de marzo, 2023 Consejo Nacional de Universidades
02-01	Junio, 2023	Se incorpora la naturaleza de las dependencias (académicas o administrativas), niveles de gestión, alcance y niveles de comunicación.  Se suprime el numeral 4.4 el cual se encuentra contenido en el Manual de Organización y Funcionamiento (MOF) de las Comisiones	Secretaría Técnica

**Versión: 02**

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

**Cód: EO-02**

Implementación: septiembre, 2022

**Página 27 de 29**

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)



## 6. Bibliografía

- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, Ley 582 del 2006. Ley General de Educación, publicada en Gaceta, Diario Oficial N.º 150 del 03 de agosto del 2006.
- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, Ley 89 de 1990. Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, publicada en la Gaceta, Diario Oficina N.º 77 de 20 abril de 1990.
- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, Ley N.º. 1 114, Reforma de Ley N.º 582 (Ley General de Educación) y adición a la Ley N.º 89 (Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior), publicada en la Gaceta, Diario Oficial N.º 66 del 06 de abril del 2022.
- Barone, S. (2009). Las Estructuras Organizacionales: Cultura, Principios y Modelos para la innovación. 61-62. Santo Domingo, República Dominicana: Federación Internacional de Fe y Alegría.
- Carrasco, L. (2009), Las Estructuras Organizacionales: Cultura, Principios y Modelos para la innovación, Federación Internacional de Fe y Alegría 2009.
- Consejo Nacional de Universidad (2019). Manual de Cargos y Funciones: Autor
- Consejo Nacional de Universidad (2019). Manual de Cargos y Funciones: Autor
- Consejo Nacional de Universidad (2022). Marco estratégico de la educación superior nicaragüense: Autor
- Consejo Nacional de Universidades. (2021). Lineamientos de funcionamiento de las Comisiones del Consejo Nacional de Universidades: Autor
- Contraloría General de la República, Normas Técnicas de Control Interno (2015), publicada en la Gaceta, Diario Oficial N.º. 67 del 14 de abril de 2015.
- Dirección de Desarrollo Institucional del Estado, República de Panamá. Guía técnica para la elaboración de organigramas en el sector público panameño [en línea] Panamá: Dirección de Desarrollo Institucional del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas, República de Panamá, 2009. 73 pp. [ref. de 18 de agosto de 2016] Disponible en Web: <http://www.mef.gob.pa/es/servicios/Documents/Guia%20Tecnica%20para%20la%20Elaboracion%20de%20Organigramas%20en%20el%20Sector%20Publico%20Panameno.pdf>
- Dirección General de Planeación. Guía técnica para elaborar organigramas [en línea] México: Gobierno de Jalisco, O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, 2011, 28 pp. [ref. de 17 de agosto de 2016] Disponible en Web: [http://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/dom-p003-d2\\_003\\_guia\\_tecnica\\_para\\_elaborar\\_organigramas.pdf](http://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/dom-p003-d2_003_guia_tecnica_para_elaborar_organigramas.pdf).
- Hitt, M. (2006). Administración, México, ISBN: 970-26-0760-4
- Louffat, E. (2015). Administración: fundamentos del proceso administrativo.
- Robbins, S. P. (2017). Comportamiento Organizacional. Educación de México, S.A. de C.V.,2017.
- Sabina Barone Edición (2009). Las Estructuras Organizacionales: Cultura, Principios y Modelos para la innovación. Federación Internacional de Fe y Alegría.

**Versión: 02**

Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo

**Cód: EO-02**

Implementación: septiembre, 2022

**Página 28 de 29**

Aprobado por CNU:  
Sesión No. 14-2022 (General)  
Sesión No. 18-2022 (Específico)



**CNU**

Consejo Nacional de Universidades